

RESOLUCIÓN N° 151 /2.024.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL IPTA” CONTRATO PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS.

Asunción, 12 de marzo de 2.024.-

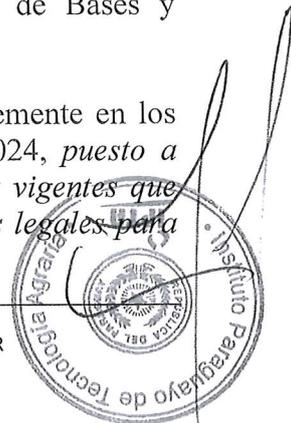
VISTO: El Memorandum DTT N° 091/2023, de fecha 26 de diciembre de 2023 (Expediente MEI N° 131-618-2023) emanado del Departamento de Transporte y Taller, dependiente de la Dirección Administrativa, en la cual se adjunta el listado de vehículos, marca, modelo y año de fabricación, para solicitar el inicio de los trámites para el llamado a Licitación Pública para la contratación de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL IPTA, y;

CONSIDERANDO: El artículo 45 de la Ley N° 7021 /2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, que establece textualmente: “*Pliegos de Bases y Condiciones. Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas... La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...*”

Que, el Artículo 34 del mismo cuerpo legal dispone: “*Procedimientos convencionales de contratación. Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos*”.

Que, la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas ha remitido el borrador de Pliego de Bases y Condiciones para su aprobación.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, se ha expedido favorablemente en los términos del Dictamen Jurídico D.A.J. N° 40 de fecha 11/03/2024, puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.



RESOLUCIÓN N° 151/2.024.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL IPTA” CONTRATO PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS.

Que, la Ley N° 3788/10 “QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”, faculta al Titular de este Instituto a promulgar las Resoluciones en el ámbito de su competencia, y.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE**

Artículo 1°.- APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones y AUTORIZAR la realización del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL IPTA” CONTRATO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Contratación, a realizar los trámites administrativos correspondientes para el llamado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente